



MATERIA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

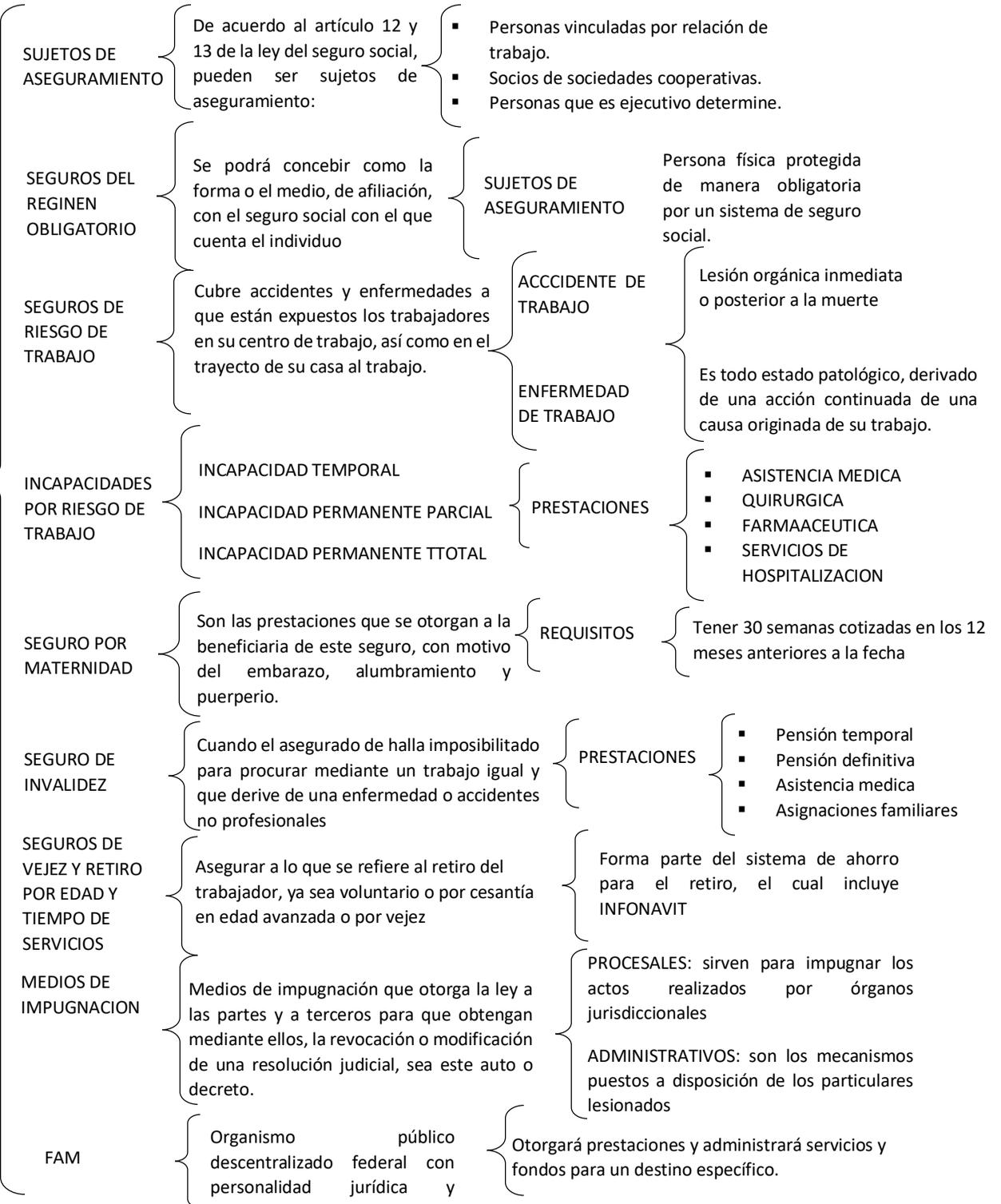
LICENCIATURA: DERECHO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiende a garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio del estado.

FUNCIONES

Cumplir con los programas aprobados para otorgar los seguros, emitir las resoluciones que reconozcan el derecho a las pensiones, determinar, vigilar, recaudar y cobrar el importe de las cuotas y aportaciones, intervenir los fondos de las reservas, adquirir o enajenar muebles e inmuebles.



SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)

Con esto se crearon las administradoras de fondos para el retiro (AFORE) en estas instituciones se depositan los ahorros con los que contara el trabajador para el retiro

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Son aquellos regulados por las leyes de seguridad social que proveen que las aportaciones de los trabajadores, patrones y el estado, sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores.

SEIFORE
(FONDO DE INVERSION)

En el sistema de pensiones conviven ahorradores de distintas edades. A cada ahorrador le corresponden reglas de inversión distintas. La afore tiene 5 fondos para acomodar todos los ahorradores. Llamados "SEIFORES"

DEVOLUCION DEL SALDO INTEGRAL DE SU CUETA INDIVIDUAL

Cuando el trabajador solicita la devolución del saldo integral, deben considerarse implícitamente reclamados al instituto mexicano del seguro social la autorización de la disponibilidad del recurso, así como al instituto del fondo nacional de vivienda.

Dichos organismos deben ser llamados a juicio como litisconsortes

BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGIA DE LA MATERIA